ACTA NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (08-2022), RECEPCIÓN DE OFERTAS POR COMPRA DIRECTA A TRAVÉS DE OFERTA ELECTRÓNICA, En el Municipio de Santa María Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las ocho (08:) horas con treinta (30) minutos, del día viernes, dieciocho (18) de Marzo del año dos mil veintidós (2022), constituido en la Gerencia Municipal de Santa María Nebaj, Departamento del Quiché, ubicada frente al Parque Central de este Municipio, como encargado del Sistema de Guatecompras y de compras directas, según contrato numero 47-022-2022, con competencia para recibir, calificar, y adjudicar la compra directa con oferta Electrónica para la Municipalidad de Nebaj. Luego de revisar el sistema de **GUATECOMPRAS. PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y tres (43) literal b) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), emitido por el congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del estado y sus reformas, se publicó en el sitio de GUATECOMPRAS el evento de la compra directa a través de oferta electrónica lo que es **Compra Directa guion cero seis guion dos mil veintidós (CD-06-2022)** para la: **ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA COMBUSTIBLES PRIMER CUATRIMESTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE.** Que se tenía como fecha límite viernes dieciocho de marzo, de 08:00 a 08:30 horas para la recepción de ofertas electrónicas para el cual oferto la siguiente empresa:

No.	Nombre Razón Social	Número de Identificación Tributario	Monto Total Ofertado
1	GASOLINERA LOS ÁNGELES	67101038	Q90,000.00

SEGUNDO: Se procede a la evaluación, análisis y adjudicación de la oferta para el tipo de Compra Directa, concurso que fue publicado en <<GUATECOMPRAS el día viernes veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, concursos que fue publicado Bajo el número de Operación de **GUATECOMPRAS NOG: 16737288,** De acuerdo a las bases, **Compra Directa, cero seis guion dos mil veintidós (06-2022)** para el presente proceso, con el fin de dar cumplimiento a la misma, procedo a la Evaluación de la oferta presentada para este evento, luego de un análisis y evaluación de **la Calidad, precio y tiempo**, se verifico que la empresa cumpliera con lo solicitado en las bases. Al momento de la evaluación la Empresa Con número de Identificación Tributaria **–Nit- 67101038** representada por el señor: **TOMAS ALBERTO CETO GUZMAN,** se concluye que dicha oferta es **conveniente y favorable para los intereses de la municipalidad** de Nebaj, cuya decisión también se toma al ser la **única oferta según Articulo 31, de la Ley de Contrataciones del Estado. TERCERO:** Se procede adjudicar el evento a dicha empresa, quien oferto por un monto de: **Q.90,000.00. CUARTO:** Que por medio de la adjudicación se Ordena y Autoriza al Director de DAFIM a efectuar el pago correspondiente previamente que el Proveedor cumpla con la entrega de los cupones solicitados. **QUINTO:** no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha treinta (30) minutos después de su inicio la que habiendo sido leída íntegramente por los que en ella intervinieron y enterados de su contenido, objeto, valides y demás efectos legales; la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos Fe.----------

Armando Melchor Santiago Cuchil
Encargado de Compras

Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal